

*Banco Central del Uruguay*

## DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 2 de setiembre de 2020.

**DIRECTORIO**

**VISTO:** el déficit presupuestal proyectado de los rubros presupuestales de los objetos de los gastos 2.2.1 - "Publicidad y propaganda" y 2.8.9 "Servicios de información y afiliación" del Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019 (Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018), vigente por prórroga automática para el año 2020.

**RESULTANDO:** que los objetos del gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior por Misión Oficial" y 2.3.5 "Viáticos en el exterior por Misión Oficial" cuentan con disponibilidad suficiente para efectuar una trasposición a efectos de aumentar la disponibilidad de los objetos de los gastos referidos en el Visto.

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido por el artículo 34 del Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019) vigente por prórroga automática para el año 2020, a lo informado por la Gerencia de Servicios Institucionales el 31 de agosto de 2020 y demás antecedentes que lucen en expediente N° 2020-50-1-1435,

**SE RESUELVE:**

1) Proceder a la trasposición de las siguientes partidas correspondientes al Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019 (Decreto N° 344/018 de 24 de octubre de 2018), vigente por prórroga automática para el año 2020:

Objeto del gasto reforzante	Monto reforzante en U\$S	Objeto del gasto reforzado
2.3.2 - "Pasajes al exterior por Misión Oficial"	30.000	2.2.1 - "Publicidad y propaganda"
2.3.5 - "Viáticos en el exterior por Misión Oficial"	40.000	2.8.9 - "Servicios de información y afiliación"

2) Comunicar las trasposiciones dispuestas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Decreto N° 344/2018 de 24 de octubre de 2018 (Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones

*Banco Central del Uruguay*

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Financieras y de Inversiones del Banco Central del Uruguay correspondiente al ejercicio 2019, vigente por prórroga automática para el año 2020).

**(Sesión de hoy – Acta N° 3492)**

(Expediente N° 2020-50-1-1435)

Alfredo Allo  
Secretario General

Aar/ds/lr  
Resolución publicable